

**GROUPE EUROTUNNEL SA
EUROTUNNEL GROUP UK PLC**



**Traducción Española del Resumen Incluido en el
Folleto Relativo a**

**GRUPO EUROTUNNEL SA Y
EUROTUNNEL GROUP UK PLC**

Pueden encontrarse copias gratuitas del Folleto (compuesto por el Documento de Registro y la Nota sobre los Valores) en el domicilio social de Group Eurotunnel SA (19 Boulevard Malesherbes, 75008 Paris, y Eurotunnel Group UK Plc—UK Terminal, Ashford Road, Folkestone, Kent, CT18 8XX, UK. El Documento de Registro se encuentra también disponible en las páginas web de AMF (www.amf-france.org) y Eurotunnel (www.groupe-eurotunnel.com).

RESUMEN DEL FOLLETO

Este documento es un resumen del Folleto y está compuesto por el resumen del Documento de Registro y el resumen de la Nota sobre los Valores.

RESUMEN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

El presente resumen expone, en un lenguaje no técnico, algunos datos fundamentales incluidos en el este Documento de Registro y deberá leerse como una introducción al mismo. Cualquier decisión relativa a la Oferta Pública y a los valores descritos en el presente Documento de Registro deberá fundamentarse en un examen exhaustivo del mismo. Este resumen incluye referencias en cursiva a capítulos y párrafos de este Documento de Registro que deben leerse para comprender plenamente ciertas operaciones descritas en este resumen.

En el supuesto de entablarse una acción ante los tribunales relativa a la información contenida en el presente Documento de Registro, el inversor denunciante podrá verse obligado, de conformidad con la legislación nacional de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de las partes constituyentes del Tratado sobre el Espacio Económico Europeo, a sufragar los gastos de traducción del presente Documento de Registro antes del comienzo del procedimiento judicial. Las personas que hayan presentado el resumen, incluida, llegado el caso, su correspondiente traducción, y que hayan solicitado la notificación según los términos del artículo 212-41 del Reglamento General de la Autoridad de los Mercados Financieros, tan sólo serán responsables civilmente si el contenido del resumen es erróneo, inexacto o contradictorio de manera manifiesta en relación con las demás partes de este Documento de Registro.

Contexto de la Reorganización

Este Documento de Registro ha sido elaborado en el marco de la reestructuración de la Deuda Actual que, a fecha de 30 de septiembre de 2006, ascendía a 9.073 millones de euros. Ante la incapacidad de Eurotunnel de cumplir con sus obligaciones futuras de reembolso del principal y de pago de intereses derivados de dicha Deuda Actual, se ha considerado necesario llevar a cabo la Reorganización con el fin de reducir significativamente el importe de la mencionada deuda, de permitir la continuidad de la actividad económica así como de asegurar el desarrollo constante y la integridad de la empresa y la conservación del empleo.

En este contexto, el Tribunal de Comercio de París, al amparo de las disposiciones de los artículos L. 620-1 y siguientes del Código de Comercio, abrió un procedimiento de salvaguardia en beneficio de 17 sociedades de Eurotunnel mediante sentencia del 2 de agosto de 2006.

A partir de dicha fecha, la dirección de Eurotunnel ha elaborado proyectos de reestructuración basados en las discusiones y negociaciones con algunos de los principales acreedores financieros de Eurotunnel, con la ayuda de los Administradores judiciales. Dichos proyectos fueron presentados y tratados con los acreedores más importantes de Eurotunnel.

Al término de este primer periodo, el Proyecto del Plan de Salvaguardia se envió a los acreedores de Eurotunnel el 31 de octubre de 2006, y más tarde se completó con un Suplemento fechado el 24 de noviembre de 2006.

Posteriormente, el Proyecto del Plan de Salvaguardia fue aprobado por los comités de establecimientos de crédito, así como por los principales proveedores de Eurotunnel el 27 de noviembre de 2006, y más tarde por la Junta de Obligacionistas celebrada el pasado 14 de diciembre de 2006. Finalmente, el Tribunal de Comercio de París estableció el Plan de Salvaguardia mediante sentencia del 15 de enero de 2007. La puesta en práctica del Plan de Salvaguardia se realizó bajo la supervisión de los Comisarios de la Ejecución del Plan.

Principales modalidades de la Reorganización

El Plan de Salvaguardia presenta las modalidades financieras y jurídicas de la Reorganización cuyas características principales se describen a continuación. Está previsto que una vez concluida la Reorganización, la deuda financiera de Eurotunnel se reduzca a 4.164 millones de euros (excluido el importe nominal de las ORA—obligaciones reembolsables en acciones—tratadas como fondos propios), es decir, equivalente a una reducción de aproximadamente un 54% en relación con el nivel de la Deuda Actual.

Con el propósito de lograr sus objetivos de reducción de la Deuda Actual, el Plan de Salvaguardia prevé:

- La implementación de una nueva estructura de grupo, sobre todo, con la creación de GET SA, que constituirá el eje de la Reorganización. Asimismo, se solicitará la admisión de las Acciones Ordinarias de GET SA a negociación en el mercado Eurolist de Euronext™ y, a título secundario, a cotización en la *Official List* de la *United Kingdom Listing Authority* y a negociación en el *London Stock Exchange*. El folleto relativo a la admisión a negociación de las Acciones Ordinarias de GET SA está compuesto por este Documento de Registro y por el correspondiente capítulo de la Nota sobre los Valores. Los principales datos jurídicos y financieros referentes a GET SA aparecen en los capítulos 6, 13, 15, 17, 19 y 22 de este Documento de Registro;
- El lanzamiento por parte de GET SA de la Oferta Pública que permitirá a los titulares de unidades representativas de acciones de ESA y EPLC ('Unidades') que así lo deseen recibir Acciones Ordinarias de GET SA, así como Bonos a cambio de dichas Unidades. Las modalidades y condiciones de la Oferta Pública se exponen en el borrador del Documento de la Oferta. La Nota sobre Valores relativa a las Acciones Ordinarias de GET SA y a los Bonos estará constituida por los correspondientes capítulos de la Nota sobre los Valores;
- La suscripción por parte de FM y EFL (sociedades prestatarias de la Deuda Actual) del Préstamo a largo plazo que permitirá, teniendo en cuenta la tesorería disponible: (a) refinanciar la totalidad de la Deuda Actual hasta la Deuda Tier 2; (b) efectuar los pagos en efectivo a los tenedores de la Deuda Tier 3 previstos en el Plan de Salvaguardia; (c) realizar los pagos en efectivo a los Obligacionistas previstos en el Plan de Salvaguardia; (d) pagar los intereses devengados sobre la Deuda Actual de acuerdo con las condiciones y límites previstos en el Plan de Salvaguardia; y (e) que el Grupo Eurotunnel disponga de un margen de caja de más de 100 millones de euros utilizable para cubrir sus necesidades operativas, incluidos los gastos relacionados con la Reorganización. El Préstamo a largo plazo se describe en el párrafo 5.3.4(a) de este Documento de Registro (páginas de la 26 a la 29);
- La emisión de ORA por parte de EGP por un importe nominal total de 571.042.351 libras esterlinas y de 1.032.248.900 euros, cuyas principales características son las siguientes:
 - Las ORA se dividen en dos series, las ORA I y las ORA II. Las ORA I no serán reembolsables en efectivo a opción de EGP, mientras que las ORA II sí que serán reembolsables en efectivo a opción de EGP;
 - El precio de reembolso de las ORA II en efectivo en el caso de EGP será igual al 140% de su valor nominal;
 - Las ORA II, reembolsables en efectivo, conllevarán un interés a un tipo del 6% anual, mientras que las ORA I, no reembolsables en efectivo, conllevarán un interés a un tipo del 3% anual;
 - Las ORA I se reembolsarán automáticamente en Acciones Ordinarias de GET SA, en una parte el mes 13º, otra parte el 25º mes, y el resto el 37º mes a contar desde la fecha de su emisión;
 - Las ORA II se reembolsarán automáticamente en Acciones Ordinarias de GET SA, si no se han reembolsado en efectivo con anterioridad, llegado el mes 37(0) a contar desde la fecha de su emisión;
 - Las ORA serán objeto de asignación, en el marco de la implementación del Plan de Salvaguardia, entre:
 - Los tenedores de la Deuda Tier 3, hasta 430.523.821,20 libras esterlinas y 783.729.300 euros, en contrapartida por la cesión a EGP de todos sus créditos en concepto de la Deuda Tier 3;
 - Los Obligacionistas, hasta 104.827.423,80 libras esterlinas y 183.547.200 euros, en contrapartida por la cesión a EGP de todos sus créditos en concepto de Obligaciones; y

- Los Coordinadores Financieros de la Opción Efectivo Tier 3, hasta 35.691.106 libras esterlinas y 64.972.400 euros, en contrapartida por sus obligaciones en concepto del Contrato de Coordinadores Financieros de la Opción Efectivo Tier 3;
- Se solicitará la admisión a negociación de las ORA en el mercado Eurolist by Euronext. Las principales características de las ORA se describen en el Anexo 1B de este Documento de Registro (páginas 134 a 162);
- Las modalidades del Plan de Salvaguardia relativas al pago de la Deuda Actual, así como las asignaciones de valores mobiliarios y los pagos que hayan de efectuarse en el marco de la Reorganización se exponen en el capítulo 5 de este Documento de Registro (pagina 19 y siguientes);
- El otorgamiento a ENHC, sociedad de derecho inglés, cuyos accionistas serán los tenedores de la Deuda Tier 3 y los Obligacionistas titulares iniciales de las ORA, de determinados derechos específicos en el marco de la gestión empresarial de GET SA por medio de la Acción Preferente de GET SA. Estos derechos se describen en el parrafo 17.1.1(a) 'Reglas de mayoría' en este Documento de Registro (paginas 88 y 89);
- Un mecanismo de monetización de las ORA que permite a los tenedores de la Deuda Tier 3 que lo deseen, ejercer la Opción Efectivo Tier 3 en lugar de recibir ORA, y a los demas tenedores de la Deuda Tier 3 y a los Obligacionistas financiar el pago en efectivo correspondiente mediante la suscripción en efectivo de las ORA a las que tenían derecho los tenedores de la Deuda Tier 3 que ejerzan la Opcion Efectivo Tier 3. En el marco de las operaciones de monetización, las ORA de un importe nominal máximo equivalente a alrededor de 31,8 millones de libras esterlinas y 41,4 millones de euros podrán, como resultado del ejercicio de la Opción Efectivo Tier 3 por determinados tenedores de la Deuda Tier 3, ser objeto de suscripcion por parte de los titulares de Unidades que acudan a la Oferta Publica. La monetización se describe en el parrafo 5.3.5 del presente Documento de Registro (paginas 31 y 32);
- La emisión de Bonos por parte de GET SA que permitan suscribir Acciones ordinarias de GET SA en el caso de que tenga lugar un aumento de valor en el Grupo Eurotunnel. Se solicitará la admision de Bonos a negociación en el mercado Eurolist by Euronext. Un máximo del 55% de los Bonos se asignará a los titulares de Unidades que acudan a la Oferta Pública y un máximo del 45% a los Obligacionistas. Las principales características de los Bonos se describen en el Anexo 1 C de este Documento de Registro; y
- A efectos de reconstituir los capitales propios de ESA y de EPLC, una reorganización de la estructura del capital de ESA y de EPLC posteriormente a la Oferta Publica por la capitalización por parte de EGP de la totalidad o parte de la deuda cedida a EGP en el marco del Plan de Salvaguardia. Esta capitalización de la deuda se traducirá en un incremento del capital de ESA y de EPLC reservado a EGP, que implicará una dilución significativa de los accionistas de ESA y de EPLC que no hayan acudido a la Oferta Publica. Además, EFL o CTG y FM realizarán operaciones de capitalización de la deuda de la misma naturaleza. Las operaciones de recapitalización se describen en el parrafo 5.3.7 de este Documento de Registro (páginas 32 y 33).

La traducción al inglés de este Documento de Registro y de los capítulos de la Nota sobre los Valores relativos a la emisión de Acciones Ordinarias de GET SA y de Bonos por parte de GET SA, así como de ORA por parte de EGP constituye un folleto según los términos del artículo 3 de la Directiva 2003/71/CE a los efectos de la admisión a negociación de las Acciones Ordinarias de GET SA y de los NRS en la *Official List* de la *United Kingdom Listing Authority* y la negociación de las mismas en la Bolsa de Londres

Resumen del Grupo Eurotunnel tras la Reorganización y cifras clave

Con arreglo al Tratado de Canterbury y al Contrato de Concesión, que constituyen los dos principales textos jurídicos que rigen la construcción y explotación del Sistema, Eurotunnel es, a fecha del presente Documento de Registro, la empresa explotadora del Tunel. Tras la puesta en práctica de la Reorganización, la explotación del Tunel se confiará al Grupo Eurotunnel. FM y CTG, en su calidad de Concesionarios, seguirán garantizando la explotación del Tunel.

Tomando como base la información Pro Forma presentada en el Anexo VI de este Documento de Registro, la deuda financiera de Eurotunnel, tras la Reorganización, se reducirá de 9.100 millones de euros (a 31 de diciembre de

2006) hasta 4.300 millones de euros (a 31 de diciembre de 2006 Pro Forma). El coste del endeudamiento financiero neto se reducirá desde 487 millones de euros (a fecha de 31 de diciembre de 2006) hasta situarse en 280 millones de euros (a fecha de 31 de diciembre de 2006 Pro Forma). El resultado neto del ejercicio 2006 (pérdida de 204 millones de euros) se equilibrará (a 31 de diciembre de 2006 Pro Forma). El impacto de la Carga Mínima de Utilización sobre el resultado operativo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 asciende a 95 millones de euros.

Los principales riesgos vinculados a la Reorganización son los siguientes:

- Si la Reorganización no se lleva a cabo, la situación financiera de Eurotunnel se verá perjudicada significativamente y su continuidad peligraría (vease la advertencia posterior);
- El éxito de la puesta en práctica de la Reorganización depende de un cierto número de elementos, algunos de los cuales Eurotunnel no controla ni puede controlar (sobre todo, en lo relativo al éxito de la Oferta Pública);
- Si la Oferta Pública llega a buen puerto, los titulares de Unidades que no hayan aportado éstas a dicha Oferta serán muy minoritarios en ESA y en PLC;
- Incluso en el caso de que la Reorganización se aplicara satisfactoriamente, el Grupo Eurotunnel seguirá soportando una deuda considerable de un importe total en principal de 4.164 millones de euros;
- La puesta en práctica de la Reorganización debería acarrear un impacto dilutivo importante y parcialmente irreversible a corto o medio plazo para los accionistas de GET SA (además de la lectura del factor de riesgo correspondiente, se recomienda remitirse al parrafo 22.1.2 de este Documento de Registro con el fin de poder analizar las diferentes hipótesis de la relacion dilución - relación); y
- A partir de la Fecha de Realización, algunas decisiones del Consejo de Administración de GET SA únicamente podrán adoptarse con el consentimiento de determinados administradores propuestos por ENHC.

Los principales riesgos del mercado son los siguientes:

- Riesgo derivado del endeudamiento del Grupo Eurotunnel;
- Riesgo de cambio del Grupo Eurotunnel; y
- Riesgos relativos al tipo de interés del Grupo Eurotunnel.

Los principales riesgos vinculados a la actividad del Grupo Eurotunnel son los siguientes:

- El volumen de negocio del Grupo Eurotunnel dependerá principalmente, al igual que el de Eurotunnel en la actualidad, de la evolución del tráfico en el Canal de la Mancha, cuya mayoría de factores no controla en Grupo Eurotunnel;
- El Grupo Eurotunnel, al igual que Eurotunnel actualmente, deberá hacer frente a una enorme competencia;
- El Grupo Eurotunnel, al igual que sucede con Eurotunnel en la actualidad, deberá enfrentarse a riesgos inherentes en la explotación de infraestructuras;
- El Grupo Eurotunnel, al igual que Eurotunnel hoy en día, estará expuesto al riesgo terrorista; y
- El Grupo Eurotunnel, al igual que Eurotunnel en la actualidad, deberá hacer frente a las especificidades vinculadas al Convenio de Utilización.

El conjunto de estos riesgos, así como los riesgos reglamentarios, los riesgos jurídicos y las modalidades de la cobertura puesta en práctica en términos de garantía se describen en el capítulo 4 de este Documento de Registro (páginas de la 7 a la 18).

El Incremento de la participación accionarial que podría resultar, para los accionistas de GET SA, como consecuencia del reembolso en efectivo de las ORA II es variable según los medios empleados para financiar un reembolso de estas características.

Tal y como se indica en el párrafo 22.1.2(a) de este Documento de Registro, dicho Incremento de la participación accionarial sería muy bajo si el reembolso en efectivo de las ORA II sólo se llevara a cabo mediante la utilización, sobre todo previamente al ejercicio de los Bonos y cualquier aumento de capital, de la tesorería disponible para los niveles preventivos relativos a la misma y mencionados en el capítulo 14 de este Documento de Registro. Este aumento del beneficio por acción se mantendría reducido (del orden del 2% en su nivel mínimo) si el reembolso en efectivo de las ORA se efectuará utilizando únicamente, en especial anteriormente al ejercicio de los Bonos y cualquier incremento de capital, de un endeudamiento complementario autorizado de 330 millones de euros y solamente llegara a ser considerable si el reembolso en efectivo de las ORA II se realizara mediante la utilización del producto neto de un aumento de capital (para mas información, remítase a los párrafos 22.1.2(b) y (d) de este Documento de Registro).

ADVERTENCIA

EN EL SUPUESTO DE QUE LA REORGANIZACIÓN NO LLEGARA A PRODUCIRSE, NO PODRÁ GARANTIZARSE LA CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DE EUROTUNNEL.

EUROTUNNEL CALCULA QUE EN CASO DE QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA REORGANIZACIÓN FRACASARA, LA EMPRESA NO ESTARÍA EN CIRCUNSTANCIAS DE HACER FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES RELATIVOS A LA DEUDA ACTUAL. EN LA MEDIDA EN QUE EUROTUNNEL SE BENEFICIE DE LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS REFERENTES A LA PROTECCIÓN DE EMPRESAS CON DIFICULTADES, EUROTUNNEL CONSIDERA QUE UN FALLO EN LA REORGANIZACIÓN DERIVARÍA MUY PROBABLEMENTE EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE SUSTITUCIÓN PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN O EN LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LAS ENTIDADES DE EUROTUNNEL.

EL ÉXITO DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA REORGANIZACIÓN DEPENDE DE VARIOS ELEMENTOS, ALGUNOS DE LOS CUALES EUROTUNNEL NO CONTROLA NI PUEDE CONTROLAR, SOBRE TODO, EN LO RELATIVO AL ÉXITO DE LA OFERTA PÚBLICA.

RESUMEN DE LA NOTA SOBRE LOS VALORES

Esta Nota sobre los Valores y el Documento de Registro de GET SA y EGP registrado en la Autorité des Marchés Financiers el 21 de marzo de 2007 con número de registro i.07-021, así como el Documento de Oferta relativo a la Oferta aprobada por la Autorité des Marchés Financiers (*décision de conformité*) el 3 de abril de 2007 y registrado (visa) en dicha fecha con número de referencia 2007-112, han sido elaborados en el marco de la reestructuración de la Deuda Actual que, a fecha de 30 de septiembre de 2006, ascendió a 9.073 millones de euros.

Ante la incapacidad de Eurotunnel de cumplir con sus obligaciones futuras de reembolso del principal y de pago de intereses derivados de dicha Deuda Actual, se ha considerado necesario llevar a cabo la Reorganización con el fin de reducir significativamente el importe de la mencionada deuda, de permitir la continuidad de la actividad económica así como de asegurar el desarrollo constante y la integridad de la empresa y la conservación del empleo.

En este contexto, el Tribunal de Comercio de París, al amparo de las disposiciones de los artículos L. 620-1 y siguientes del Código de Comercio, abrió un procedimiento de salvaguardia en beneficio de 17 sociedades de Eurotunnel mediante sentencia del 2 de agosto de 2006.

A partir de dicha fecha, la dirección de Eurotunnel ha elaborado proyectos de reestructuración basados en las discusiones y negociaciones con algunos de los principales acreedores financieros de Eurotunnel, con la ayuda de los Administradores judiciales. Dichos proyectos fueron presentados y tratados con los acreedores más importantes de Eurotunnel.

Al término de este primer periodo, el Proyecto del Plan de Salvaguardia se envió a los acreedores de Eurotunnel el 31 de octubre de 2006, y más tarde se completó con un Suplemento fechado el 24 de noviembre de 2006.

El Proyecto del Plan de Salvaguardia fue aprobado por los comités de establecimientos de crédito, así como por los principales proveedores de Eurotunnel el 27 de noviembre de 2006, y más tarde por la Junta de Obligacionistas celebrada el pasado 14 de diciembre de 2006. Finalmente, el Tribunal de Comercio de París estableció el Plan de Salvaguardia mediante sentencia del 15 de enero de 2007. La puesta en práctica del Plan de Salvaguardia se realizó bajo la supervisión de los Comisarios de la Ejecución del Plan.

Principales modalidades de la Reorganización

El Plan de Salvaguardia presenta las modalidades financieras y jurídicas de la Reorganización cuyas características principales se describen a continuación. Está previsto que una vez concluida la Reorganización, la deuda financiera de Eurotunnel se reduzca a 4.164 millones de euros (excluido el importe nominal de las ORA - obligaciones reembolsables en acciones - tratadas como fondos propios), es decir, equivalente a una reducción de aproximadamente un 54% en relación con el nivel de la Deuda Actual.

Con el propósito de lograr sus objetivos de reducción de la Deuda Actual, el Plan de Salvaguardia prevé:

- La implementación de una nueva estructura de grupo, sobre todo, con la creación de GET SA, que constituirá el eje de la Reorganización. Asimismo, se solicitará la admisión de las Acciones Ordinarias de GET SA a negociación en el mercado Eurolist by Euronext™ y, a título secundario, a cotización en la *Official List* de la *United Kingdom Listing Authority* y a negociación en el *London Stock Exchange*. El folleto relativo a la admisión a negociación de las Acciones Ordinarias de GET SA está compuesto por este Documento de Registro y por el capítulo 1 de esta Nota sobre los Valores. Los principales datos jurídicos y financieros referentes a GET SA aparecen en los capítulos 6, 13, 15, 17, 19 y 22 del Documento de Registro;
- El lanzamiento por parte de GET SA de la Oferta Pública que permitirá a los titulares de unidades representativas de acciones de ESA y EPLC ("Unidades") que así lo deseen recibir Acciones Ordinarias de GET SA, así como Bonos a cambio de dichas Unidades. *Las modalidades y condiciones de la Oferta Pública se exponen en el borrador del Documento de la Oferta. La Nota sobre Valores relativa a las Acciones Ordinarias de GET SA y a los Bonos estará constituida por los capítulos 1 y 3 de esta Nota sobre los Valores;*

- La suscripción por parte de FM y EFL (sociedades prestatarias de la Deuda Actual) del Préstamo a largo plazo que permitirá, teniendo en cuenta la tesorería disponible: (a) refinanciar la totalidad de la Deuda Actual hasta la Deuda Tier 2; (b) efectuar los pagos en efectivo a los tenedores de la Deuda Tier 3 previstos en el Plan de Salvaguardia; (c) realizar los pagos en efectivo a los Obligacionistas previstos en el Plan de Salvaguardia; (d) pagar los intereses devengados sobre la Deuda Actual de acuerdo con las condiciones y límites previstos en el Plan de Salvaguardia; y (e) que el Grupo Eurotunnel disponga de un margen de caja de más de 100 millones de euros utilizable para cubrir sus necesidades operativas, incluidos los gastos relacionados con la Reorganización. *El Préstamo a largo plazo se describe en el párrafo 5.3.4(a) del Documento de Registro (páginas de la 26 a la 29);*
- La emisión de ORA por parte de EGP por un importe nominal total de 571.042.351 libras esterlinas y de 1.032.248.900 euros, cuyas principales características son las siguientes:
 - Las ORA se dividen en dos series, las ORA I y las ORA II. Las ORA I no serán reembolsables en efectivo a opción de EGP, mientras que las ORA II sí que serán reembolsables en efectivo a opción de EGP;
 - El precio de reembolso de las ORA II en efectivo en el caso de EGP será igual al 140% de su valor nominal;
 - Las ORA II, reembolsables en efectivo, conllevarán un interés a un tipo del 6% anual, mientras que las ORA I, no reembolsables en efectivo, conllevarán un interés a un tipo del 3% anual;
 - Las ORA I se reembolsarán automáticamente en Acciones Ordinarias de GET SA, en una parte el 13º mes, otra parte el 25º mes, y el resto el 37º mes a contar desde la fecha de su emisión;
 - Las ORA II se reembolsarán automáticamente en Acciones Ordinarias de GET SA, si no se han reembolsado en efectivo con anterioridad, llegado el mes 37º a contar desde la fecha de su emisión;
 - Las ORA serán objeto de asignación, en el marco de la implementación del Plan de Salvaguardia, entre:
 - Los tenedores de la Deuda Tier 3, hasta 430.523.821,20 libras esterlinas y 783.729.300 euros, en contrapartida por la cesión a EGP de todos sus créditos en concepto de la Deuda Tier 3;
 - Los Obligacionistas, hasta 104.827.423,80 libras esterlinas y 183.547.200 euros, en contrapartida por la cesión a EGP de todos sus créditos en concepto de Obligaciones; y
 - Los Coordinadores Financieros de la Opción Efectivo Tier 3, hasta 35.691.106 libras esterlinas y 64.972.400 euros, en contrapartida por sus obligaciones en concepto del Contrato de Coordinadores Financieros de la Opción Efectivo Tier 3;
 - Se solicitará la admisión a negociación de las ORA en el mercado Eurolist by Euronext; *las principales características de las ORA se describen en el Capítulo 2 de esta Nota sobre los Valores. El Folleto, por lo que refiere a la admisión a negociación de las ORA, se compone del Documento de Registro y del capítulo 2 de esta Nota sobre los Valores;*
- *Las modalidades del Plan de Salvaguardia relativas al pago de la Deuda Actual, así como las asignaciones de valores mobiliarios y los pagos que hayan de efectuarse en el marco de la Reorganización se exponen en el capítulo 5 del Documento de Registro (página 19 y siguientes);*
- El otorgamiento a ENHC, sociedad de derecho inglés, cuyos accionistas serán los tenedores de la Deuda Tier 3 y los Obligacionistas titulares iniciales de las ORA, de determinados derechos específicos en el marco de la gestión empresarial de GET SA por medio de la Acción Preferente de GET SA. *Estos derechos se describen en el párrafo 17.1.1(a) "Reglas de mayoría" en el Documento de Registro (páginas 88 y 89);*

- Un mecanismo de monetización de las ORA que permite a los tenedores de la Deuda Tier 3 que lo deseen, ejercer la Opción Efectivo Tier 3 en lugar de recibir ORA, y a los demás tenedores de la Deuda Tier 3 y a los Obligacionistas financiar el pago en efectivo correspondiente mediante la suscripción en efectivo de las ORA a las que tenían derecho los tenedores de la Deuda Tier 3 que ejerzan la Opción Efectivo Tier 3. En el marco de las operaciones de monetización, las ORA de un importe nominal máximo equivalente a alrededor de 31,8 millones de libras esterlinas y 41,4 millones de euros podrán, como resultado del ejercicio de la Opción Efectivo Tier 3 por determinados tenedores de la Deuda Tier 3, ser objeto de suscripción por parte de los titulares de Unidades que acudan a la Oferta Pública. *La monetización se describe en el párrafo 5.3.5 del Documento de Registro (páginas 31 y 32);*
- La emisión de Bonos por parte de GET SA que permitan suscribir Acciones ordinarias de GET SA en el caso de que tenga lugar un aumento de valor en el Grupo Eurotunnel. Se solicitará la admisión de Bonos a negociación en el mercado Eurolist by Euronext. Un máximo del 55% de los Bonos se asignará a los titulares de Unidades que acudan a la Oferta Pública y un máximo del 45% a los Obligacionistas. *Las principales características de los Bonos se describen en el Anexo 1C del Documento de Registro; y*
- A efectos de reconstituir los capitales propios de ESA y de EPLC, una reorganización de la estructura del capital de ESA y de EPLC posteriormente a la Oferta Pública por la capitalización por parte de EGP de la totalidad o parte de la deuda cedida a EGP en el marco del Plan de Salvaguardia. Esta capitalización de la deuda se traducirá en un incremento del capital de ESA y de EPLC reservado a EGP, que implicará una dilución significativa de los accionistas de ESA y de EPLC que no hayan acudido a la Oferta Pública. Además, EFL o CTG y FM realizarán operaciones de capitalización de la deuda de la misma naturaleza. *Las operaciones de recapitalización se describen en el párrafo 5.3.7 del Documento de Registro (páginas 32 y 33).*

El Documento de Registro y esta la Nota sobre Valores relativos a la emisión de Acciones Ordinarias de GET SA y de Bonos por parte de GET SA, así como de ORA por parte de EGP constituye un folleto según los términos del artículo 3 de la Directiva 2003/71/CE.

Resumen del Grupo Eurotunnel tras la Reorganización y cifras clave

Con arreglo al Tratado de Canterbury y al Contrato de Concesión, que constituyen los dos principales textos jurídicos que rigen la construcción y explotación del Sistema, Eurotunnel es, a fecha de esta Nota sobre las Acciones, la empresa explotadora del Túnel. Tras la puesta en práctica de la Reorganización, la explotación del Túnel se confiará al Grupo Eurotunnel. FM y CTG, en su calidad de Concesionarios, seguirán garantizando la explotación del Túnel.

Tomando como base la información Pro Forma presentada en el Anexo VI del Documento de Registro, la deuda financiera de Eurotunnel, tras la Reorganización, se reducirá de 9.100 millones de euros (a 31 de diciembre de 2006) hasta 4.300 millones de euros (a 31 de diciembre de 2006 Pro Forma). El coste del endeudamiento financiero neto se reducirá desde 487 millones de euros (a fecha de 31 de diciembre de 2006) hasta situarse en 280 millones de euros (a fecha de 31 de diciembre de 2006 Pro Forma). El resultado neto del ejercicio 2006 (pérdida de 204 millones de euros) se equilibrará (a 31 de diciembre de 2006 Pro Forma). El impacto de la Carga Mínima de Utilización sobre el resultado operativo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 asciende a 95 millones de euros.

Los principales riesgos vinculados a la Reorganización son los siguientes:

- **Si la Reorganización no se lleva a cabo, la situación financiera de Eurotunnel se verá perjudicada significativamente y su continuidad peligrará (véase la advertencia posterior);**
- **El éxito de la puesta en práctica de la Reorganización depende de un cierto número de elementos, algunos de los cuales Eurotunnel no controla ni puede controlar (sobre todo, en lo relativo al éxito de la Oferta Pública);**
- **Si la Oferta Pública llega a buen puerto, los titulares de Unidades que no hayan aportado éstas a dicha Oferta serán muy minoritarios en ESA y en PLC;**

- **Incluso en el caso de que la Reorganización se aplicara satisfactoriamente, el Grupo Eurotunnel seguirá soportando una deuda considerable por un importe total en principal de 4.164 millones de euros;**
- **La puesta en práctica de la Reorganización debería acarrear un impacto dilutivo importante y parcialmente irreversible a corto o medio plazo para los accionistas de GET SA (además de la lectura del factor de riesgo correspondiente, se recomienda remitirse al párrafo 22.1.2 del Documento de Registro con el fin de poder analizar las diferentes hipótesis de la relación dilución—relación); y**
- **A partir de la Fecha de Realización, algunas decisiones del consejo de administración de GET SA únicamente podrán adoptarse con el consentimiento de determinados administradores propuestos por par ENHC.**

El Incremento de la participación accionarial que podría resultar, para los accionistas de GET SA, como consecuencia del reembolso en efectivo de las ORA II es variable según los medios empleados para financiar un reembolso de estas características.

Tal y como se indica en el párrafo 22.1.2(a) del Documento de Registro, dicho Incremento de la participación accionarial sería muy bajo si el reembolso en efectivo de las ORA II solo se llevara a cabo mediante la utilización, sobre todo previamente al ejercicio de los Bonos y cualquier aumento de capital, de la tesorería disponible para los niveles preventivos relativos a la misma y mencionados en el capítulo 14 del Documento de Registro. Este aumento del beneficio por acción se mantendría reducido (del orden del 2% en este caso que es el nivel mínimo) si el reembolso en efectivo de las ORA se efectuara utilizando únicamente, en especial anteriormente al ejercicio de los Bonos y cualquier incremento de capital, de un endeudamiento complementario autorizado de 330 millones de euros y solamente llegara a ser considerable si el reembolso en efectivo de las ORA II se realizara mediante la utilización del producto neto de un aumento de capital (para más información, remítase a los párrafos 22.1.2(b) y (d) del Documento de Registro).

Aviso a los Titulares de Unidades estadounidenses

La Oferta afectará a valores de empresas francesas y británicas y está sujeta a los requisitos de divulgación de información franceses y británicos, que son diferentes a los que se aplican en Estados Unidos. La información financiera incluida en esta Nota sobre los Valores, el Documento de Registro y el Documento de Oferta ha sido elaborada de conformidad con las normas contables aplicables en Francia y en el Reino Unido y, por lo tanto, tal vez no sea comparable con la información financiera de empresas estadounidenses o empresas cuyos estados financieros son elaborados de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos.

Podría ser difícil para los Titulares de Unidades estadounidenses exigir el cumplimiento de sus derechos o presentar cualquier reclamación que surja de las leyes federales estadounidenses sobre valores, ya que GET SA, EGP, ESA y EPLC están ubicadas en jurisdicciones distintas de los Estados Unidos, y algunos o todos sus empleados o directivos pueden ser residentes de jurisdicciones distintas de los Estados Unidos. Los Titulares de Unidades estadounidenses tal vez no puedan demandar a una empresa que no sea estadounidense o a sus empleados y directivos en un tribunal que no sea estadounidense por violaciones de las leyes estadounidenses sobre valores. Además, podría ser difícil obligar a una empresa que no es estadounidense y a sus filiales a que acaten un fallo de un tribunal estadounidense.

Las Acciones Ordinarias y los Bonos de GET SA y las ORA no han sido ni serán registradas en virtud de la US Securities Act of 1933 y sus modificatorias (en adelante, la “Ley sobre Valores Estadounidense”) o en virtud de leyes sobre valores de cualquier jurisdicción de los Estados Unidos. Ni la US Securities and Exchange Commission ni ninguna comisión de valores estatal de los Estados Unidos ha aprobado o rechazado los valores ofrecidos en relación con la Oferta o determinado si este documento es preciso y completo. Ninguna declaración en contrario es delito penal en los Estados Unidos.

Las ORA no podrán ser, ni están siendo, ofrecidas, vendidas o transferidas en los Estados Unidos o a una persona estadounidense, según la definición de la Ley sobre Valores Estadounidense, salvo de conformidad con una exención de los requisitos de registro de la Ley sobre Valores Estadounidense o de conformidad con una operación

que no esté sujeta a esos requisitos de registro, y siempre que se evidencie la condición de “inversor acreditado”, según la definición de la Ley sobre Valores Estadounidense.

No es necesario registrar las Acciones Ordinarias y los Bonos de GET SA en virtud de la Ley sobre Valores Estadounidense sobre la base de la exención a los requisitos de registro de esa ley establecida en la Norma 802.

En virtud de las leyes estadounidenses sobre valores aplicables, los Titulares de Unidades que sean o pasen a ser “afiliados” de GET SA, EGP, ESA o EPLC antes de la Fecha de Cierre o de GET SA o EGP después de la Fecha de Cierre están sujetos a ciertas restricciones a la transferencia relacionadas con las Acciones Ordinarias y los Bonos de GET SA recibidos de conformidad con la Oferta. En el párrafo 6 de la Parte A del Capítulo 6 del Documento de la Oferta se incluyen más detalles sobre el tratamiento de Tenedores de Cuotas Extranjeros.

Proyecciones futuras

Esta Nota sobre Valores, el Documento de Registro y el Documento de la Oferta, incluida la información que contienen o que incorporan por referencia, pueden incluir “proyecciones futuras” sobre GET SA, EGP, ESA, EPLC o Eurotunnel Group. En general, las palabras, “podría”, “debería”, “continúa”, “cree”, “espera”, “intenta”, “anticipa” o expresiones similares identifican proyecciones futuras. Las proyecciones futuras involucran riesgos e incertidumbres que podrían causar que los resultados reales difieran de manera significativa de los expresados en las proyecciones futuras. Muchos de esos riesgos e incertidumbres se relacionan con factores que se encuentran más allá de la capacidad de las empresas de controlarlos o estimarlos de forma precisa, como condiciones futuras del mercado y el comportamiento de otros participantes del mercado. Por lo tanto, no debe confiarse excesivamente en esas proyecciones. GET SA, EGP, ESA, EPLC y Eurotunnel Group no asumen obligación alguna de actualizar esas proyecciones futuras y no planea hacerlo, salvo que ello sea exigido por la ley aplicable.

ADVERTENCIA

EN EL SUPUESTO DE QUE LA REORGANIZACIÓN NO LLEGARA A PRODUCIRSE, NO PODRÁ GARANTIZARSE LA CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DE EUROTUNNEL.

EUROTUNNEL CALCULA QUE EN CASO DE QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA REORGANIZACIÓN FRACASARA, LA EMPRESA NO ESTARÍA EN CIRCUNSTANCIAS DE HACER FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES RELATIVOS A LA DEUDA ACTUAL. EN LA MEDIDA EN QUE EUROTUNNEL SE BENEFICIE DE LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS REFERENTES A LA PROTECCIÓN DE EMPRESAS CON DIFICULTADES, EUROTUNNEL CONSIDERA QUE UN FALLO EN LA REORGANIZACIÓN DERIVARÍA MUY PROBABLEMENTE EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE SUSTITUCIÓN PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN O EN LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LAS ENTIDADES DE EUROTUNNEL.

EL ÉXITO DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA REORGANIZACIÓN DEPENDE DE VARIOS ELEMENTOS, ALGUNOS DE LOS CUALES EUROTUNNEL NO CONTROLA NI PUEDE CONTROLAR, SOBRE TODO, EN LO RELATIVO AL ÉXITO DE LA OFERTA PÚBLICA.

(Esta página se ha dejado en blanco intencionadamente.)

(Esta página se ha dejado en blanco intencionadamente.)

